



Río Grande, 26 de Octubre de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 00079/2018, caratulado "Haberres correspondientes al mes de Octubre 2.018".

La Nota N° 0213/2018, Letra T.C.M. – D.A.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 0213/2018, Letra T.C.M. – D.A. de fecha 23 de Octubre de 2.018 se solicita autorización para aprobar el pago de Haberres del Personal y Autoridades Superiores que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberres del mes de Octubre 2.018.

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3749/2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y el Decreto del C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de Haberres del Personal y Autoridades Superiores que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberres del mes de Octubre 2.018, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.630.334,57 (Pesos Dos Millones Seiscientos Treinta Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 57/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00091/2018.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 797.761,00 (Pesos Setecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta y Uno con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberres del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00091/2018.

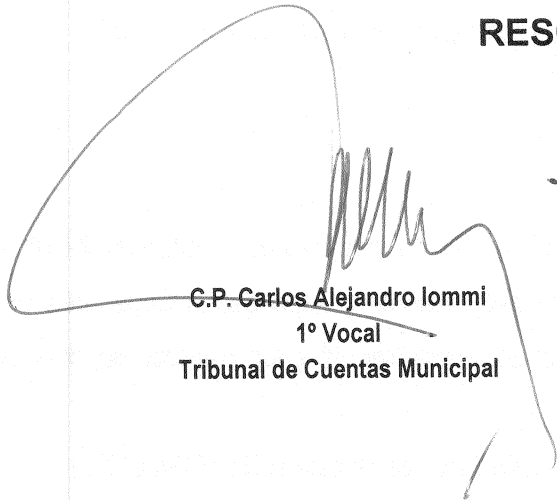
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 127.982,00 (Pesos Ciento Veintisiete Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberres del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00091/2018.



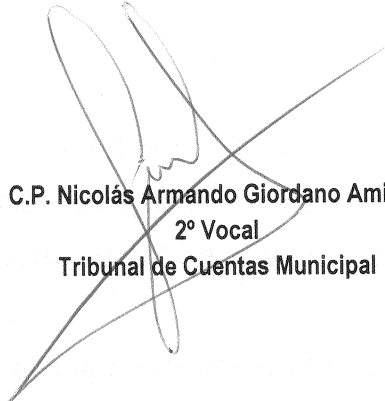
ARTICULO 4°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 168/2018.



C.P. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal